

# FASES OPERACIONALES PARA LA EXPANSIÓN DE SERVICIOS

## ACCIONES COMUNES A TODAS LAS FASES

Prevención	Operación	Público	Informática	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas de protección en todo momento (mascarillas, materiales de limpieza y desinfección, entre otros)</li> <li>Limpieza y desinfección continua de áreas públicas y de trabajo</li> <li>Monitoreo de disponibilidad de suministros</li> <li>Educación continua sobre medidas de prevención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas de distanciamiento físico en todo momento</li> <li>Maximización del uso de la videoconferencia en procesos judiciales</li> <li>Continuación de tareas de forma remota según la política de teletrabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se controlará el acceso a los tribunales para reducir la aglomeración de personas</li> <li>Se permitirán menores de edad solo si están citados</li> <li>Se requerirá el uso de mascarillas</li> <li>Se proveerá desinfectante de manos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se proveerá apoyo técnico al personal y al público</li> <li>Se maximizará el uso de equipos móviles para el personal</li> <li>Se evaluará continuamente el progreso de la operación remota</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ofrecerán los servicios de apoyo por videoconferencia o cita previa</li> <li>Se mantendrá disponible la línea de apoyo para el público y abogados(as)</li> <li>Se expandirán los servicios de apoyo mediante videoconferencias</li> </ul>
<p><b>PRIMERA FASE</b> Ampliación del horario de servicio <b>20%</b> del personal de forma presencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El(la) juez(a) dispondrá para la atención de asuntos mediante videoconferencia</li> <li>Ampliación del horario de servicio (10:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 4:00 pm) para las salas municipales de los centros judiciales</li> <li>Disponibilidad de, al menos, un(una) juez(a) superior por materia para atender asuntos urgentes de manera presencial</li> <li>Expansión de la operación remota según la política de teletrabajo</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización y preparación de espacios</li> <li>Ejecución de trabajo administrativo de notificación, recalendarización, citación y otras funciones preparatorias para las próximas fases de operación</li> <li>Expedición de copias de documentos judiciales y consignaciones, así como otros trabajos de Secretaría</li> <li>Continuación y ampliación del uso de la videoconferencia para realizar vistas</li> </ul>	
<p><b>SEGUNDA FASE</b> Celebración de audiencias presenciales impostergables <b>50%</b> del personal de forma presencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención presencial de asuntos cuando estos no se puedan atender de manera remota, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos de naturaleza Penal Grave y Menos Grave</li> <li>- Salas Especializadas y otros Asuntos Municipales</li> </ul> </li> <li>Atención mediante videoconferencia de vista inicial y otras vistas procesales en casos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desahucios</li> <li>- Cobro de dinero (Regla 60)</li> </ul> </li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asuntos de Menores y Relaciones de Familia</li> <li>- Maltrato o Negligencia de Menores</li> <li>- Salud Mental</li> <li>- Revisión de Boletos de Tránsito</li> <li>- Ejecución de hipoteca</li> </ul>	
<p><b>TERCERA FASE</b> Mayor actividad presencial hasta un <b>75%</b> del personal de forma presencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continúa la atención de casos en todas las materias (Municipal, Penal, Civil, Relaciones de Familia y Menores), incluyendo la celebración de juicios en su fondo y cualesquiera otras vistas de naturaleza evidenciaría o procesal.</li> <li>Continúa la atención de vistas iniciales y procesales en casos de desahucios, ejecución de hipoteca y cobro de dinero (Regla 60). Véase la Circular Núm. 16 del Año Fiscal 2020-2021.</li> <li>De manera prioritaria, las audiencias se llevarán a cabo mediante videoconferencia. Las vistas presenciales se celebrarán solo en casos excepcionales y siempre de manera escalonada, previa autorización del (de la) Juez(a) Administrador(a) Regional.</li> </ul>			
<p><b>CUARTA FASE</b> Operación máxima de personal de forma presencial, complementada por la política de teletrabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención ordinaria de todos los asuntos presentados en los tribunales mediante videoconferencia o de manera presencial.</li> </ul>			

Las fases ilustradas están sujetas a cambios según transcurra la operación de los tribunales y las necesidades de servicio, así como la situación de emergencia.